



Universidad Nacional de Córdoba  
2026

### Resolución de Dirección

Número:

**Referencia:** EX-2026-00264821- -UNC-ME#ESCMB DIRECCIÓN / SOLICITA DESIGNACIÓN DE PERSONAL SUPLENTE EN HORAS CÁTEDRA DE NIVEL PREGRADO (CÓD. 228), EN REEMPLAZO DEL PROF. IGNACIO GERMÁN BARBEITO (LEG. 38887), POR LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA

---

### VISTO

La licencia por cargo de mayor jerarquía (Inc. "a", Apdo. II, del Art. 49!, del Convenio Colectivo de Trabajo - Decreto 1246/15), solicitada por el Prof. **IGNACIO GERMÁN BARBEITO** - D.N.I. 23.209.251 (Leg. 38887), en el dictado de dos (2) horas cátedra titulares de la asignatura Ética y Deontología Profesional (Cód. 228) de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, en dos (2) horas cátedra titulares de la asignatura Ética Profesional (Cód. 228), de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos y en dos (2) horas cátedra titulares de la asignatura Ética Profesional (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, **desde el 01/04/2026 y hasta el 30/09/2026**; y que se tramita por **EX-2026-00263714-UNC-ME#ESCMB**;

### Y CONSIDERANDO:

Que corresponde designar personal suplente en dichas horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228), a los fines de no entorpecer el normal desenvolvimiento académico;

Que de Orden 5 a 10 se adjuntan Publicaciones y Actas que respaldan dicha cobertura;

Lo dispuesto en el inciso "n" del Art. 8° del Reglamento General de la Escuela, aprobado por Resolución N° 445/99 del Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Por ello;

**LA DIRECTORA DE LA ESCUELA SUPERIOR DE COMERCIO**

**“MANUEL BELGRANO”**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°:** Designar, como suplente, al personal docente que se detalla a continuación, en

las fechas, asignaturas y horas cátedra de Nivel Pregrado (Cód. 228) que en cada caso se indica, en reemplazo del Prof. Ignacio Germán Barbeito - D.N.I. 23.209.251 (Leg. 38887); caducando la designación si feneciese el motivo de la licencia solicitada por el mencionado docente.

- DNI 25.652.024 (Leg. 54746) - **JAVIER MEDINA**, en dos (2) horas cátedra de la asignatura Ética Profesional (Cód. 228), de la carrera Analista Universitario de Sistemas Informáticos, **desde el 08/05/2026 y hasta el 04/07/2026.**

-DNI 25.652.024 (Leg. 54746) - **JAVIER MEDINA**, en dos (2) horas cátedra de la asignatura Ética y Deontología Profesional (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Recursos Humanos, **desde el 06/05/2026 y hasta el 04/07/2026.**

- DNI 32.876.317 (Leg. 49392) - **FLORENCIA MÜLLER**, en dos (2) horas cátedra de la asignatura Ética Profesional (Cód. 228), de la carrera Técnico Superior Universitario en Gestión Financiera, **desde el 05/05/2026 y hasta el 04/07/2026.**

**ARTÍCULO 2°:** El personal docente al que se hace referencia precedentemente, deberá presentar a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la UNC copia de dicha resolución, vía correo electrónico a [beneficios@cajajp.unc.edu.ar](mailto:beneficios@cajajp.unc.edu.ar) o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los números 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de diez días a sus efectos.

**ARTÍCULO 3°:** Notificar a quienes corresponda. Publicar en el Digesto Electrónico de la UNC. Cumplido, archivar.